

final, sino que alguien decidió que era más cómodo empezar de nuevo que reconocer lo que ya estaba avanzado. Y cuando se trata de planes de descontaminación, áreas protegidas y monumentos naturales, esa "repetición de curso" no la pagan los decretos: la paga el país.

Edgar Carrasco Romero
Profesor de Historia y Geografía

Decretos

Señor Director:

Hace algunos días se me asignó una jefatura de 43 estudiantes. Revisé sus registros: aprobaron Lenguaje, Matemática, Ciencias, Historia y todas las demás asignaturas. Solo faltaba un detalle menor: imprimir los informes de notas. Sin embargo, decidí que debían repetir el curso completo.

Ahora cambiemos algunas palabras. Los alumnos pasan a ser decretos. Las asignaturas, estudios técnicos. Y la impresión de los informes equivale a la toma de razón de la Contraloría.

Resulta difícil encontrarle lógica pedagógica a una decisión así. Si los estudiantes ya aprobaron, hacerlos repetir no mejora el aprendizaje: solo anula el trabajo ya realizado. En educación sería absurdo; en política pública ambiental, es simplemente irresponsable.

Tal vez el problema no era la firma